



Consejo de la  
Unión Europea

**Bruselas, 8 de enero de 2016  
(OR. en)**

**15565/15**

**ECOFIN 1010  
UEM 438  
SOC 726  
EMPL 472**

**NOTA**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes (2.<sup>a</sup> parte)/Consejo

---

Asunto: Informe sobre el mecanismo de alerta de 2016  
– Proyecto de Conclusiones del Consejo ECOFIN

---

Adjunto se remite a las Delegaciones el proyecto de Conclusiones del Consejo relativas al Informe sobre el mecanismo de alerta de 2016, elaborado por el Comité Económico y Financiero.

## Informe sobre el mecanismo de alerta de 2016

### - Proyecto de conclusiones del Consejo ECOFIN -

El Consejo (ECOFIN):

1. ACOGE FAVORABLEMENTE el quinto Informe de la Comisión sobre el mecanismo de alerta (IMA), que constituye el punto de arranque de la ronda anual del Procedimiento de Desequilibrio Macroeconómico (PDM) en el contexto del Semestre Europeo de 2016.
2. COMPARTE EN GENERAL el análisis horizontal que hace la Comisión del ajuste de los desequilibrios macroeconómicos en la UE y en la zona del euro. SE FELICITA del avance continuado logrado por los Estados miembros en la corrección de sus desequilibrios externos e internos, contribuyendo así al reequilibrio en la UE y en la zona del euro. OBSERVA la moderada recuperación y la baja inflación, que siguen pesando sobre la reducción de los desequilibrios y sobre los riesgos macroeconómicos. SUBRAYA que persisten importantes retos y que son necesarios más avances en las actuaciones para hacer frente a los desequilibrios, en particular el elevado endeudamiento, el alto nivel de desempleo así como las tendencias a la baja del crecimiento potencial y del crecimiento de la productividad. Además, siguen existiendo abultados superávits por cuenta corriente en Estados miembros con necesidades de desapalancamiento relativamente bajas, y esto en algunos casos podría indicar grandes desequilibrios en materia de ahorro e inversión que requieren avances en la ejecución de las medidas. OBSERVA que el reequilibrio de los déficits hacia posiciones excedentarias en numerosos países, junto con elevados excedentes en otros, ha supuesto un ajuste asimétrico que da lugar a una creciente posición excedentaria del conjunto de la zona del euro cuyas consecuencias merecen más atención. En general, CONVIENE en la necesidad de realizar nuevos y decisivos esfuerzos de reforma para fomentar la inversión y liberar el potencial de crecimiento.

3. TOMA NOTA de que el dispositivo de cribado económico presentado por la Comisión en el IMA detectó 18 Estados miembros que requieren análisis adicionales mediante revisiones en profundidad, gracias a las cuales se podrían determinar la existencia o persistencia de desequilibrios y la naturaleza de estos. RECONOCE la necesidad de seguir analizando la evolución reciente en los 16 Estados miembros en los que se detectaron desequilibrios el año pasado a fin de evaluar si los desequilibrios se corrigen, persisten o se agravan, teniendo en cuenta la aplicación de las medidas pertinentes para superar los desequilibrios, incluidas las previamente recomendadas en el contexto del Semestre Europeo. TOMA NOTA de que la Comisión estudiará más a fondo los posibles problemas en otros dos Estados miembros.
4. Pese a que el PDM no evalúa los países sujetos a un programa, ya que son objeto de una vigilancia más estrecha en virtud del programa, SUBRAYA la necesidad de mantener, dentro de sus programas de ajuste, los avances logrados hasta ahora con reformas destinadas a corregir los desequilibrios detectados. APRUEBA la intención de la Comisión de evaluar la situación de Chipre después de su salida prevista del actual programa de asistencia financiera en marzo de 2016 y su integración en el marco normal de vigilancia. CONSIDERA que sería conveniente seguir este mismo procedimiento para otros países sujetos a un programa, una vez que hayan llevado a término con éxito sus programas de asistencia financiera.
5. ACOGE FAVORABLEMENTE la intención de la Comisión de publicar en febrero las revisiones en profundidad incorporadas a los informes por países, que también incluyen el análisis adicional de la Comisión sobre otros aspectos estructurales pertinentes para el Semestre Europeo. DESTACA la necesidad de centrarse en abordar retos fundamentales como el elevado endeudamiento, el bajo potencial de crecimiento y el alto nivel de desempleo, distinguiendo a la vez claramente entre los retos de los Estados miembros en términos de diversos tipos y grados de riesgos y la correspondiente urgencia con la que habría que responder a estos a fin de garantizar una actuación rápida para hacer frente a los riesgos esenciales. ACUERDA que el procedimiento del PDM se utilice plenamente, aplicando cuando corresponda el componente corrector.

6. A pesar de la importancia de hacer frente a los desafíos sociales y del mercado laboral, LAMENTA que la Comisión haya incluido tres nuevos indicadores de empleo en el cuadro principal, dada la necesidad de preservar la eficacia del cuadro como dispositivo de alerta rápida y la índole del PDM como procedimiento establecido para atender a la detección, prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos. DESTACA que los indicadores sociales y del mercado laboral no son pertinentes para detectar riesgos y evoluciones macrofinancieros si esos indicadores no pueden poner en marcha medidas en el marco del proceso del PDM; SUBRAYA la necesidad de continuar el trabajo técnico para seguir mejorando y desarrollando la pertinencia del cuadro así como los instrumentos y marcos analíticos que permitan evaluar la evolución y las tendencias que subyacen a la generación y corrección de desequilibrios, con vistas a un mayor ajuste de los análisis y resultados.
  
7. ACOGE FAVORABLEMENTE la intención de la Comisión de seguir mejorando la aplicación del PDM, en particular mediante la publicación de un compendio, que recogerá y presentará la información pertinente sobre la aplicación del PMD en un solo lugar, estabilizando la categorización de los desequilibrios del PMD y aclarando los criterios que guían las decisiones de la Comisión sobre la detección de desequilibrios y las consecuencias de dichos criterios para la ejecución y las recomendaciones. SUBRAYA que la transparencia y previsibilidad del PMD son esenciales para garantizar el protagonismo de los Estados miembros en el procedimiento, lo que a su vez es decisivo para la eficacia del PMD.

8. ACOGE FAVORABLEMENTE los debates sobre el avance de las reformas recomendadas en el marco del PMD para Croacia, Bulgaria, Francia e Italia, países que se consideran en situación de desequilibrio excesivo, y para Eslovenia, España e Irlanda, cuyos desequilibrios requieren una actuación decisiva y un seguimiento específico. OBSERVA que el seguimiento específico de Portugal estará acabado a principios de 2016. AGRADECE las actuaciones y respuestas adoptadas para hacer frente a los desequilibrios detectados. Al mismo tiempo, DESTACA que siguen existiendo retos importantes y que deben realizarse otras reformas, completándolas con un mayor seguimiento de la ejecución de la reforma para garantizar una corrección duradera de los desequilibrios.
  9. Por último, INVITA a los Estados miembros a que, de manera ambiciosa y concreta, aborden los temas especificados en el marco del PDM.
-